



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 159-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de mayo de 2020

VISTO:

La Resolución N° 017-2020-D-FIIA-UNAS, del Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el artículo 3° de la resolución N° 134-2020-R-UNAS, que conforma la Comisión para el Examen Extraordinario de Admisión Pregrado-2020-2, establece que las modalidades: Traslados Externos, Traslados Internos y Graduados y/o Titulados; serán evaluados por las comisiones de admisión, traslado y seguimiento curricular de cada facultad;

Que, tal como lo establece el artículo 31° del Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 348-2019-CU-R-UNAS, "Tienen derecho a la exoneración del Examen Ordinario de Admisión, los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas de nivel secundario, de cada Región, en todo el país, y los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). También se acogen a este beneficio los alumnos que pertenezcan a comunidades y municipalidades que mantengan convenios relativos a esta materia con nuestra institución."; así mismo en los artículos 35 al 46 del citado reglamento, establece los requisitos y procedimientos del ingreso por las modalidades de graduados o titulados;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, aprueba el Informe de las Comisiones de Admisión, Traslado y Seguimiento Curricular, que propone el ingreso de la postulante: VIKY CARUZA ALEJO CRUZ por la modalidad de graduados o titulados;

Que, tal como lo establece el inciso 59.10 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la postulante: VIKY CARUZA ALEJO CRUZ, por la modalidad de graduados o titulados.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL